

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 311 /
RETIRO,
VISTOS: 25 ENE. 2013

1º.- Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2º.- Art. 4º letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3º.- Art. Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°7 de su reglamento.

4º.- Decreto Exento N° 89 de fecha 09 de enero del 2013, donde se efectúa la contratación a través del Portal Chile Vía Trato Directo:

5º.- Orden de compra N° 3013-5-SE13, de fecha 10/01/2013.-

6º.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- La experiencia, excelente y oportuna atención del proveedor en servicios pretéritos realizados para la Municipalidad por la Sr. Luis Adolfo Rojas Albornoz, Rut 10.518.349-6.

2.- Certificado Socioeconómico.-

DECRETO:

1.-**APRUEBASE**, en todos los puntos el contrato de prestación de servicio a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Luis Adolfo Rojas Albornoz, cedula de identidad 10.518.349-6, de fecha 10 de Enero del 2013.-

2.- Impútese el gasto con cargo a la imputación 24.01.007.000.004, asistencia social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION




CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE (s) UNIDAD DES. COMUNITARIO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/LCV/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN, Dex. Convenios y contratos.
- ✓ Of. de Partes. .
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Interesado
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /